Resolución DINAPI n.º 039/2024.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y SE DESIGNA COORDINADOR DEL CRCC, PARA EL EJERCICIO 2024.-----

Asunción, 25 de enero de 2024.

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto n.º 2991 de fecha 6 diciembre de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay declara de Interés Nacional el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y dispone la aplicación obligatoria en todos los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo.-----

Que, de manera a dar cumplimiento al Decreto n.º 2991/2019 se hace necesaria la ratificar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano CRCC dispuesta en el art. 2º del Decreto descripto precedentemente.------

Que, por Resolución DINAPI n.º 015/2024 se designa a la Abg. ADRIANA GISELA FLEITAS MORÁN con C.I. n.º 2.834.385, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, del 22 al 28 de enero 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Página 1 de 2

Resolución DINAPI n.º 039/2024.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y SE DESIGNA COORDINADOR DEL CRCC, PARA EL EJERCICIO 2024.------

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA

JÓN NACIONAL DE PROBLEDAD INTELECT

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

- Artículo 1º RATIFICAR, la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), el cual se conforma por las siguientes dependencias y representada por sus respectivos directores generales y directores:----
 - a) Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional,
 - b) Dirección General de Propiedad Industrial,
 - c) Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos,
 - d) Dirección General de Observancia,
 - e) Dirección de Planificación y MECIP,
 - f) Dirección de Administración y Finanzas,
 - g) Dirección de Comunicación,
 - h) Dirección de Informática,
 - i) Dirección de Auditoria Interna Institucional,
 - j) Unidad Transparencia y Anticorrupción.
- Artículo 2º DESIGNAR, al Director/a de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como Coordinador del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la DINAPI.-----
- Artículo 3° CONFERIR, al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano las atribuciones suficientes para requerir a todas las dependencias institucionales, la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.------
- Artículo 4° ESTABLECER, un plazo no mayor a quince días hábiles contados desde la fecha de la presente resolución para que el CRCC, presente a la Máxima Autoridad Institucional la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024, con sus actividades y cronogramas, para su aprobación.----

Artículo 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

LIC. SANDRA HAURÓN

Secretaria General

Encargada de Despacho